

EJECUTIVO 2012.00166.00

Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

Demandado: MARGARITA CORZO JIMENEZ Y NEMESIA VERA DE ROA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

San José de Miranda, veinte (20) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Se procede a decidir sobre la aprobación de la actualización de la liquidación del crédito presentada dentro del presente proceso previas las siguientes,

CONSIDERACIONES:

El abogado CARLOS ALBERTO VERGARA QUINTERO obrando como apoderado del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., DEMANDANTE, presentó liquidación actualizada del crédito e intereses que se cobran en este asunto.

De las misma se dió traslado a la parte demandada por el término de tres (3) días, el que venció sin que la liquidación fuera objetada y una vez revisada la misma se encuentra que está ajustada a lo ordenado en el mandamiento de pago.

Por lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de San José de Miranda Sder.,

R E S U E L V E:

APROBAR LA LIQUIDACION DEL CREDITO, presentada por el apoderado de la parte demandante dentro del presente asunto.

NOTIFIQUESE

MARITZA LUCÍA OSPINO MENDOZA
JUEZ

Firmado Por:

Maritza Lucia Ospino Mendoza

Juez Municipal

Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
San Jose De Miranda - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4246f4e5709ef2f8e1668a5ab8b763dcb92367b70f7fbf08d2a9d1504391c307**

Documento generado en 20/02/2023 05:14:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>